INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CONSOLIDADO
ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA NRO. OC 50 DE 2024

ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA NRO. OC 50 DE 2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

15 DE AGOSTO DE 2024

1. FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido por la Entidad en el presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($35.914.438) INCLUIDO IVA, respaldado en el Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 978 DEL 9 DE JULIO DE 2024,** aprobado por la Subgerencia de Negocios Estratégicos, la Dirección Financiera y la Ordenadora del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU.

3. DEPENDENCIA INTERESADA

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente contratación es de **CIENTO CINCO (105) SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,** contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. PROCEDIMIENTO

En cumplimiento del artículo 28 de la Resolución JD 05 del 6 de agosto de 2021, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante el procedimiento de **ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA.**

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CONSOLIDADO
ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA NRO. OC 50 DE 2024

6. RECEPCIÓN DE POSTURAS DE INVITADO A COTIZAR

En la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación a presentar cotizaciones, se recibieron las siguientes:

POSTURA Nro.	COTIZANTE	NIT.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	BIRDÓ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	901.253.947-3	8/08/2024	7:59 AM
2	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	800.049.148-5	8/08/2024	9:01 AM
3	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	-	-	-

7. TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación preliminar fue publicado en la plataforma SECOP II el día 13 de agosto 2024, por un término de traslado de un (1) día hábil.

Durante este término los proponentes podían presentar las observaciones, aclaraciones u objeciones que consideren pertinentes y subsanar lo procedente.

8. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR

Durante el traslado al informe de evaluación preliminar, se presentaron las siguientes observaciones:

- **INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S**
 FECHA:14/08/2024
 HORA: 9:24 AM

"(…) me permito hacer las siguientes observaciones con relación al informe de evaluación emitido por la entidad el día de ayer 13 de agosto.

2	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	INHABILITADO	Ver informe jurídico, técnico y financiero **Jurídico** No aporta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM y certificado de la composición accionaria, el cual debe ir suscrito por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal. **Financiero** El proponente INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S. no cumple con la totalidad de criterios establecidos en la ficha técnico y por tanto queda NO HABILITADO

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CONSOLIDADO
ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA NRO. OC 50 DE 2024

1. ***"No aporta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM y certificado de la composición accionaria, el cual debe ir suscrito por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal".***

 Se adjunta certificado REDAM y certificado de composición accionario emitido por la contadora y certificado firmado por el representante legal.

RESPUESTA: Se procede con la revisión de los documentos adjuntos y el oferente INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S, acredita los documentos de carácter jurídico, por lo que se procede con el ajuste de la evaluación jurídica.

2. ***"El proponente INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S. no cumple con la totalidad de criterios establecidos en la ficha técnico y por tanto queda NO HABILITADO".***
 Si bien nuestro indicador es de 1,79, el cual corresponde a un error contable en nuestros estados financieros con cierre a 2023, solicitamos respetuosamente a la Entidad que tenga en cuenta nuestra propuesta y reconsidere su evaluación, ya que como verán en procesos adelantados por el Municipio de Medellín (los cuales relacionaremos más adelante), este indicador es solicitado por debajo de 2 o bajo otra forma de cálculo, que en ningún momento pone en riesgo la debida ejecución de los contratos, razón por la cual y teniendo en cuenta que nuestra empresa tiene basta experiencia técnica para desarrollar el objeto del contrato, solicitamos sea reconsiderada su evaluación, ya que somos un proponente idóneo para llevar a cabo dicho contrato.

 Se anexa pantallazo de los indicadores que solicitan en algunos procesos similares, que pueden servir como base para nuestra solicitud y su posible reconsideración actual o a futuro: (…)".

RESPUESTA: No se acepta la solicitud de reconsiderar la evaluación financiera de la propuesta, debido a que en el proceso de selección se otorgó un plazo para la presentación de este tipo de observaciones y en este momento no es oportuno su realización. Además, se aclara que la Entidad tiene autonomía en su gestión contractual para determinar los indicadores financieros que considere pertinentes y convenientes para garantizar la idoneidad de los contratistas, independiente de la capacidad financiera que se exija en otros procesos de selección y en otras Entidades, no obstante, se analizará su observación para los futuros procesos de selección adelantados por la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU.

9. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS

Se verificaron los requisitos habilitantes y se evaluó la propuesta conforme a la ficha técnica y condiciones de contratación, así:

Se considerarán HÁBILES aquellas posturas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica.

9.1. ASPECTOS HABILITANTES

Se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del comité de evaluador establecido para el proceso de selección y se concluye:

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CONSOLIDADO
ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA NRO. OC 50 DE 2024

POSTURA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	OBSERVACIONES
1	BIRDÓ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver informe jurídico, técnico y financiero .
2	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Ver informe jurídico, técnico y financiero **Financiero** El proponente INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S. no cumple con la totalidad de criterios establecidos en la ficha técnica y por tanto queda NO SE HABILITA SU PROPUESTA

** - Ver anexos de evaluación financiera, jurídica y técnica*

10.CALIFICACIÓN DE POSTURAS

Se procede con la consolidación y asignación de puntaje a las propuestas habilitadas, de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 14 de la Ficha Técnica, los cuales corresponden a los siguientes:

POSTURA	PRECIO	CUMPLIMIENTO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INSTAURACIÓN DE UN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
BIRDÓ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	279,65	110	100	50	200	7,5	747,15
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S	INHABILITADO						

** - Ver anexo de evaluación técnica, financiera y jurídica*

11.ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta las posturas habilitadas, el orden de elegibilidad parcialmente sería:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Nº POSTURA	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	1	BIRDÓ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	747,15

12.CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de calificación establecidos en la contratación mediante ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA NRO. OC 50 DE 2024, ficha técnica y demás documentos anexos, y una vez verificados los documentos aportados por los postores, se concluye que la propuesta presentada por la empresa **BIRDÓ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S,** se encuentra ajustada a los requisitos de participación establecidos en la ficha técnica

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CONSOLIDADO
ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA NRO. OC 50 DE 2024

y las condiciones de participación y constituye la mejor oferta en cuanto a los criterios objetivos y de desempate se refiere, razón por la cual se recomienda proceder con la Aceptación de conformidad a lo establecido en los documentos del proceso y la propuesta presentada por el proponente.
Atentamente,

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Tamara Vargas Hoyos
Firmado digitalmente por Tamara Vargas Hoyos
Fecha: 2024.08.15 16:49:41 -05'00'

TAMARA VARGAS HOYOS
Rol técnico

MAIRA ISABEL MEJÍA MAZO
Firmado digitalmente por MAIRA ISABEL MEJÍA MAZO
Fecha: 2024.08.15 16:35:05 -05'00'

MAIRA ISABEL MEJÍA MAZO
Rol Jurídico

LIDA VANESA SUAREZ AGUDELO
Firmado digitalmente por LIDA VANESA SUAREZ AGUDELO
Fecha: 2024.08.15 17:04:12 -05'00'

LIDA VANESA SUAREZ AGUDELO
Rol logístico